



Ushuaia, 07 de abril 2011.-

## **SEÑOR PRESIDENTE:**

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a los efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de ORDENANZA, que se adjunta, al boletín de asuntos entrados en la próxima sesión ordinaria, en relación a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a concesionar 18 licencias de taxis de acuerdo al Artículo 4º de la Ordenanza Municipal 1398 y el Artículo 101 y 102 de la Carta Orgánica Municipal, según el Estudio de Mercado del Transporte Público, a diciembre del año 2010.

Sin otro particular y por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para el presente proyecto de Ordenanza.

RUAN CARLOS PITA Borcoju Borcoju Borbo Pare la Visaria

Al Señor Presidente
Concejo Deliberante
Concejal Damian DE MARCO
S



## PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- ORDENESE al Departamento Ejecutivo Municipal a concesionar 18 licencias de taxis de acuerdo al Artículo 4º de la Ordenanza Municipal 1398 y el Artículo 101 y 102 de la Carta Orgánica Municipal, según el Estudio de Mercado del Transporte Público, a diciembre del año 2010.

ARTICULO 2° .- De forma

LAN CARLOS PINO Conseila Prenie Para la Viceria